



**REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD  
 DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES



**LICENCIA PARA MANEJO DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**  
 No. 136-34CE1-9E3DF-15

**1. ESTABLECIMIENTO /EMPRESA**

Propietario del Establecimiento / Empresa	FONTANA DE TREVI, SOCIEDAD ANÓNIMA	Nit: 4024549-7
Dirección del Propietario	7A. AVENIDA 3-74 ZONA 9, EDIFICIO 74, OFICINA 404 GUATEMALA, GUATEMALA	
Nombre del Establecimiento / Empresa	FONTANA DE TREVI	
Licencia Sanitaria	NO APLICA	Vence el NO APLICA
Dirección de la Empresa	KM. 111,5 CARRETERA ALA ATLÁNTICO, USUMATLAN, ZACAPA	
Dirección donde se Realiza la Actividad Productiva	NO APLICA	
<small>Lugar donde se usa o almacenan los Precursores o Sustancias Químicas (en caso de ser diferente a la dirección de la empresa)</small>		

**2. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y Apellidos:	LUIS ALBERTO MERIDA PEREZ
Número de DPI:	1944 55645 0101

**3. DIRECTOR TÉCNICO**

Nombres y Apellidos:	NO APLICA
Número de Colegiado	NO APLICA

**4. AUTORIZACIÓN**

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines con base en el Acuerdo Gubernativo 54-2003 "Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas", hace constar que el expediente presentado cumple con los requisitos establecidos, para que la empresa pueda legalmente manejar precursores y sustancias químicas.

**5. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA**

La empresa indica que realiza las siguientes actividades:

ADQUISICIÓN DE LAS SUSTANCIAS:	CON LA FINALIDAD DE:
IMPORTACIÓN/COMPRA LOCAL	CONSUMO PROPIO

**6. SUSTANCIAS AUTORIZADAS**

ACETONA ALCOHOL METILICO CLORURO DE METILENO HEXANO TOLUENO XILENO ÚLTIMA LÍNEA – ÚLTIMA LÍNEA – ÚLTIMA			
---	--	--	--

Fecha de Emisión: 16 de marzo de 2015

Fecha de Vencimiento: 15 de marzo de 2020

Guatemala 16 de marzo de 2015

Lic. Denis Ivan Gómez Curias  
 Sección de Psicotrópicos, Estupefacientes  
 Importaciones y Exportaciones



Licda. Elizabeth Reinde de Posadas  
 Jefe del Departamento de Regulación y Control de  
 Productos Farmacéuticos y Afines



**ACLARACIONES**

La presente autorización NO EXCLUYE la obligación de:

- Presentar actualización cuando cambien datos contenidos en el expediente o cuando se requiera un incremento de cuota o la adición de una sustancia no solicitada al momento de la emisión de esta licencia ( Normas Técnicas Vigentes).
- Solicitar los certificados de importación / exportación y autorización de importación, tal como lo indica la Norma Técnica vigente de este Departamento para "Establecimientos que Manejan Sustancias de la Lista I y II".
- Solicitar autorización de importación, tal como lo indica la Norma Técnica vigente.
- Reportar mensualmente utilizando el formulario vigente correspondiente, indicando los movimientos relacionados a Precursores Químicos según lo estipulan la Norma Técnica vigente y el Acuerdo Gubernativo 54-2003 "Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas".

versión 3 2015